



AUTORÍZASE LA REALIZACIÓN DE “TRILLA A YEGUA SUELTA” CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS SEGÚN SOLICITUD N° 410 DE FECHA 16 DE ENERO DE 2024.

DECRETO EXENTO N° 581

PARRAL, 31 ENE 2024

VISTOS Y CONSIDERANDO

- a) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.
- b) La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Región del Maule.
- c) Acta de Proclamación de fecha 16 de Junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
- d) Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de Junio del 2021.
- e) Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de Junio del 2021.
- f) Que, conforme a lo dispuesto expresamente en los Artículos 19 y 21 de la Ley N° 19.925, la Municipalidad se encuentra facultada para autorizar el expendio extraordinario de bebidas alcohólica, entre otras circunstancias, cuando la actividad persigue fines de promoción turística, fomentando y exponiendo la cultura y costumbres de la zona.
- g) Según Decreto Exento N° 579 de fecha 31 de enero de 2024, que designa como Secretaria Subrogante a la Sra. Carla Gómez García, Directivo Grado 6° E.M.S. por ausencia de la titular el día 31 de enero de 2024.
- h) Solicitud N° 410 de fecha 16 de enero de 2024 emitida por don Arnaldo Antonio Villalobos Sepúlveda, para realizar “Trilla a Yegua Suelta”, con venta de bebidas alcohólicas en camino Bullileo Kilometro 23.5 Sector la Orilla.
- i) Que a la solicitud se adjuntó: autorización de la Junta de Vecinos N° 16 “La Orilla”, Certificado de conocimiento del evento por parte del Cuerpo de Bomberos de Parral con fecha 16 de enero de 2024, Certificado de Antecedentes con fecha de emisión 16 de enero de 2024, el cual indica “Sin Antecedentes”, toma de conocimiento de la Corporación de Deporte.

DECRETO

1.-AUTORÍZASE, la realización de “Trilla a Yegua Suelta” con venta de bebidas Alcohólicas, el día **18 de febrero de 2024**, en camino Bullileo Kilometro 23.5 Sector la Orilla, comuna de Parral, siendo responsable del evento don **Arnaldo Antonio Villalobos Sepúlveda**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED]

2.-AUTORÍZASE, dicha actividad con venta de Bebidas Alcohólicas, para ser consumidas dentro del recinto donde se desarrollará el evento, para el día:

- **Domingo 18 de febrero de 2024 desde las 10:00 Horas. hasta las 23:59:59 Horas.**



3.-ESTABLÉZCASE, que para la realización del evento se deberán pagar, previamente, los derechos municipales respectivos, para cuyo efecto se deberá cumplir con las exigencias tributarias del Servicio de Impuestos Internos y las autorizaciones de Higiene Ambiental, y cualquier otra que fuere procedente y se exigiere dada la naturaleza del evento, cuyo cumplimiento deberá exigir la Oficina de Patentes Comerciales de este Servicio Municipal.

4.-ESTABLÉZCASE, que cualquier disturbio o inconveniente acontecido en el recinto y que diga relación con la actividad que se autoriza, será de exclusiva responsabilidad de don **Arnaldo Antonio Villalobos Sepúlveda**, responsable del evento.

5.-ESTABLÉZCASE, que, de existir recomendaciones u obligaciones sanitarias, su cumplimiento será de exclusiva responsabilidad de don **Arnaldo Antonio Villalobos Sepúlveda**, responsable del evento.

6.-ESTABLÉZCASE, que la distribución del presente Decreto, en que consta la decisión de la máxima autoridad de la comuna de Parral, contenida precedentemente, a Carabineros de Chile de la Tercera Comisaría de Parral, se entiende como válida notificación con el fin de que se tomen los resguardos de orden y seguridad pertinentes según lo dispuesto en la normativa legal vigente que les regula.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL WEB MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.



[Handwritten signature of Carla Gómez García]

CARLA GÓMEZ GARCÍA
SECRETARIA (S) MUNICIPAL

SIGNIFLOW.COM



[Handwritten signature of Paula Retamal Urrutia]

PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

SIGNIFLOW.COM

DISTRIBUCIÓN PAPEL

- 1.- Oficina de Partes, Ilustre Municipalidad de Parral.
- 2.- Interesado.

DISTRIBUCIÓN DIGITAL

- 1.- Dirección Jurídica, Ilustre Municipalidad de Parral (juridico@parral.cl)
- 2.- Carabineros de Chile, (guardia.3parral@carabineros.cl)
- 3.- Dirección de Seguridad Pública, Ilustre Municipalidad de Parral (francisco.pinochet@parral.cl)
- 4.- Alcaldía, Ilustre Municipalidad de Parral (hilda.aravena@parral.cl)(marcela.saldana@parral.cl)
- 5.- Departamento de Patentes y Rentas Municipales, Ilustre Municipalidad de Parral (cristofer.larenas@parral.cl)

ADMINISTRATIVO DIRECCION ASESORIA JURIDICA	DIRECTOR DE ASESORIA JURIDICA
KATHERINE ESPINACE FUENTES	PABLO MUÑOZ HENRIQUEZ
<i>[Handwritten signature of Katherine Espinace Fuentes]</i>	 <p>Firmado digitalmente por PABLO ENRIQUE MUNOZ HENRIQUEZ</p>